



La Municipalidad de Carlos Tejedor informa que a partir del 1 de Enero de 2018 entra en total vigencia la ordenanza que regula el depósito de material a granel (arena, piedra, escombros y tierra) en la vía pública. Por lo que se recomienda a los propietarios y responsables de obra que le soliciten a los Corralones de Materiales que entreguen el material en bolsones tipo "big-bag", ya que serán pasibles de ser sancionados.

Así mismo se indica a todos los vecinos que ya posean material a granel (arena, piedra, escombros y tierra) en sus veredas que lo ingresen a la propiedad (o cerco de obra) o soliciten su retiro a la Municipalidad.

¡A Tejedor lo hacemos y ordenamos entre todos!